



# **DISCURSO 750 ANIVERSARIO DEL FUERO DE SORIA**

**Señoras, Señores, Excelentísimas e Ilustrísimas autoridades.**

Celebramos en este día una jornada de especial relevancia para la ciudad de Soria. Con la celebración del 750 aniversario del Fuero de Soria, los aquí presentes y todos los sorianos sentimos un especial orgullo de contar con un documento histórico de incalculable valor para el conocimiento del pasado de la ciudad y del desarrollo de estos territorios en todos los órdenes de la vida de las población soriana a lo largo de varios siglos.

Los fueros, como el conjunto de leyes que regían un municipio en la Edad Media, son documentos indispensables a la hora de conocer, tanto el funcionamiento concejil, como la vida jurídica de la época. Es fácil comprender que las sociedades de aquella época habían de regirse por al menos algunas normas comúnmente respetadas que permitieran la convivencia diaria y que mantuvieran el orden social. Por pequeñas que fueran, las poblaciones del medievo aceptaban normas comunes, principios de convivencia, que se transmitían de forma oral y que también se recogían en documentos escritos para darles mayor autoridad y hacer más permanente su vigencia.

Los fueros, más que las bases de gobierno del rey que los concedía, recogían las normas y costumbres civiles, políticas, administrativas y económicas, que tradicionalmente se aceptaban en el lugar donde habían



sido concedidos ya que muchas veces esa concesión obedecía a la imposibilidad de hacer respetar otras normas que no hubieran pasado ya a formar parte del acervo normativo comúnmente aceptado. Los Fueros son por tanto, la esencia del imperio de la ley de nuestro actual estado de derecho. Esta es la razón por la cual, este principio tan antiguo de la prevalencia de las leyes se revela como el mejor modelo de convivencia posible.

Los fueros regulaban todos órdenes de la vida social, política, y jurídica de la ciudad, desde la organización gremial, los testamentos, las herencias y las particiones, hasta los préstamos y las deudas, pasando por los matrimonios y los procedimientos judiciales. Se convierten por lo tanto en instrumentos muy valiosos a la hora de conocer cómo era la vida cotidiana de las poblaciones de esa época.

El fuero de Soria, es uno de los más importantes de la Castilla medieval por su minuciosidad a la hora de reglamentar las instituciones judiciales de la edad media. Es un instrumento fundamental para conocer el derecho medieval y nos permite reconstruir cómo funcionaba y cómo se regía nuestra ciudad en el siglo XIII y en los posteriores. De entre los fueron conocidos el Fuero de Soria se muestra como uno de los más eficaces a la hora de aunar voluntades comunes como demuestra su larga vigencia.

Está compuesto por 66 títulos en los que se articulan más de 500 leyes sobre todos los temas relacionados con el funcionamiento de la ciudad y sus gentes. De esta forma quedan reglados, como aludía, los



casamientos, las cuestiones testamentarias y de herencia, la caza, los montes, la guarda de viñas e incluso los días feriados. En este Título 21, en el que se consignan las fiestas de la ciudad se ha descubierto, según los expertos, la primera noticia escrita sobre nuestras populares fiestas de San Juan, pues en él se habla de la feria que en esa época del año se dedicaba a la Madre de Dios.

La importancia del fuero de 1256 radica en su complejidad, siendo una de los más completos que se conoce. Si bien no es el primer Fuero que fue otorgado a esta ciudad, si es el único que hemos conservado físicamente en dos códigos originales que se encuentran: uno de ellos custodiado en nuestro Archivo Municipal y el otro en la Biblioteca Nacional. Se considera que nuestro Fuero, de carácter independiente y único, fue la base de otros fueros posteriores, que lo tomaron como modelo. Su influencia en la legislación española, contribuye a darle aún más relieve, si cabe.

Para todos aquellos que nos dedicamos a la “cosa publica” la palabra ley adquiere una gran significación, se convierte en un valor que impregna todos y cada uno de los aspectos de nuestro trabajo. Pero sobre todo para quienes como yo hemos contribuido, desde alguna cámara parlamentaria, a construir ese entramado normativo que impregna todos los aspectos de la sociedad. Quienes hemos ejercido por mandato de la soberanía popular el poder de legislar, entendemos la ley como un instrumento para mejorar la vida de los ciudadanos, pero además como un precioso tesoro fruto del esfuerzo, el trabajo y el consenso de muchos.

Encuentro de sumo interés para toda la población el conocimiento de las fuentes de derecho porque nos retrotraen a los principios fundamentales que rigen la complicada macroestructura legislativa que hoy en día impregna todos los aspectos de nuestra vida. Por esta razón me siento especialmente orgullosa de que los antiguos pobladores de nuestra ciudad fueran capaces de disponer unos principios tan válidos para regular la convivencia que trascendieron las barreras del espacio, al traspasar las fronteras territoriales inspirando los fueros de otros lugares; y las barreras del tiempo, ya que permanecieron vigentes durante varios siglos y han trascendido hasta nuestros días formando las bases consuetudinarias de nuestra legislación contemporánea.

Para entender el funcionamiento de las sociedades presentes y dibujar el futuro de las mismas se hace imprescindible conocer su pasado. Sólo un análisis del devenir histórico de los acontecimientos pretéritos pueden explicar las características actuales de la ciudad. Pero lo más importante es que sólo teniendo conocimiento de cómo la historia nos ha llevado a nuestra situación actual, podemos hallar las claves que nos van a permitir actuar sobre el presente para modelar el futuro que nos gustaría tener. Esta afirmación, que siempre conviene reiterar, nos tiene que llevar por fuerza a interesarnos por saber más a cerca de nuestro pasado histórico.

Para todos los sorianos, o para quienes sin serlo tienen un especial vinculación con la ciudad, el conocimiento de la historia de Soria tiene que ser en todo momento uno de nuestros focos de interés. Todos tenemos un

papel más o menos influyente en el desarrollo de la ciudad y por ello creo que nunca está demás dedicar parte de nuestro tiempo a mirar atrás. Saber por qué la ciudad es hoy de una determinada manera y no de otra, cuáles fueron las circunstancias que rodeaban a nuestros antepasados y cómo resolvieron sus problemas puede ayudarnos a interpretar nuestras actuales complicaciones y arrojar luz sobre las posibles vías de solución de las mismas.

El Fuero de Soria establecía las bases convivenciales de forma particular para los pobladores de unos territorios concretos y en un momento determinado. Se trata de una normativa configurada “ad-hoc” y ligada a la población que la había creado y al territorio que dicha población ocupaba. No podía ser de otra manera en una época en la que la relación con los territorios circundantes no es ni mucho menos como en la actual “era de las comunicaciones”, y en la que los poderes políticos habían de reconocer estas leyes consuetudinarias muchas veces ante la imposibilidad de hacer ejecutar otros reglamentos diferentes a los ya comúnmente aceptados.

Sin embargo, creo que, en buena parte, el éxito de la extensa vigencia del Fuero de Soria tuvo que deberse entre otras, a esta característica de su especificidad. Por ello no quiero dejar de mencionar mi reflexión sobre la importancia de conocer profundamente las limitaciones territoriales, sociales y económicas de la población a la hora de elaborar cualquier documento legislativo. Como máxima responsable del consistorio soriano quiero recordar que los Ayuntamientos alcanzamos con mayor facilidad

ese conocimiento profundo de las características de la población por la cercanía que tenemos a ella y añadido que estamos dispuestos a asumir el máximo protagonismo en la vida política de nuestros ciudadanos.

Pero siguiendo con el Fuero existen otras características del mismo que me gustaría destacar. Esta legislación primigenia trata de ordenar los recursos naturales existentes regulando el uso que de ellos hace la población para sustentar la actividad económica de la época; por ejemplo, la regulación de los usos de los pastos y los montes de manera que se evitaban abusos o usos que pudieran poner en peligro los aprovechamientos futuros de los mismos. Este aspecto nos recuerda mucho a los actuales principios del desarrollo sostenible a los que Soria se encuentra actualmente íntimamente ligada.

La regulación de los usos de los recursos naturales existentes en el municipio se consideraba de vital importancia, no en vano de ellos dependía el desarrollo económico de sus pobladores y sus posibilidades de seguir perteneciendo ligados a esos territorios. La economía medieval estaba totalmente ligada a las posibilidades que ofrecía el territorio natural sobre la que se asentaban sus bases (el fuero habla de pesca, de caza, de ganadería de agricultura, de explotación de la madera) conceptos sobre los que, salvando las distancias, se sigue legislando en la actualidad tratando de adecuar las normativas a los cambios que sufre la población y en muchas ocasiones tratando de proteger los citados recursos frente a una sobre explotación. Entiendo que el Fuero nos enseña que debemos saber conservar esos recursos y convertirlos de nuevo en una de las bases de nuestro desarrollo, no sólo usándolos como pastos o terrenos agrícolas,



sino en la medida en que seamos capaces de convertirlos en un potente atractivo turístico, o utilizarlos para la producción de energías renovables o en cualquier otra utilidad que pueda generar empleo y sustento para quienes hoy en día poblamos estas tierras.

Pero, como he reiterado el fuero de Soria no sólo se ocupaba de la vida económica sino que también trataba asuntos de la vida social y política y a este respecto destacaré otro elemento que, personalmente, me ha llamado la atención. En el Título V *De Los oficiales, y primeramente de los Alcaldes* se establece que el lunes primero después de San Juan, las collaciones elegirán cada una a sus alcaldes para el año. Recordamos aquí la figura de los Jurados de San Juan. También establece que una de las collaciones habrá de elegir un juez, y si no se llega a un acuerdo para ello se establece que los jueces y alcaldes del año anterior habrán de escoger cinco caballeros sobre los que se echará a suertes el cargo. Seguro que muchos de ustedes estarán pensando que el sistema se parece bastante al sorteo de los jurados de las Fiestas de San Juan cuando se da el caso de que no hay jurados voluntarios.

Como este dato curioso, el fuero de Soria, contiene una gran cantidad de elementos que llaman la atención del lector, que interesan especialmente y en las que se pueden reconocer no sólo lugares sorianos como Valonsadero si también otras muchas similitudes con la Soria más moderna. Para ello no hace falta ser un avezado conocedor de las fuentes del derecho, basta con poner un poco de atención en su lectura.



Considero que la promulgación de prolijo contenido del Fuero de Soria, que hemos iniciado durante este año de celebración del 750 aniversario del mismo está sirviendo para contribuir al conocimiento de la historia de la ciudad, y de quienes la poblaban durante los siglos XIII y XIV. Con tal objetivo desde el Ayuntamiento de Soria hemos iniciado una serie de actividades con la intención de despertar el interés de los sorianos por el conocimiento, no sólo del Fuero sino en general de la historia de la ciudad de Soria.

Cerca de un millar de niños de todos los colegios e institutos sorianos han participado en los concursos de dibujo, de redacción y de investigación organizados por el Ayuntamiento de Soria en colaboración con la Dirección Provincial del Educación de la Junta de Castilla y León en Soria. Por esta razón, aprovecho desde aquí para enviar mi más cordial agradecimiento a todos los profesores y directores de los centros sorianos que han colaborado con nosotros en este proyecto.

El Ayuntamiento de Soria también ha encargado la redacción de una página web específica del Fuero de Soria que ya cuenta con cerca de 5000 visitas y que ofrece todo tipo de información sobre el Fuero y sobre las actividades programadas con motivo de esta celebración. Igualmente, la página web cuenta con juegos interactivos destinados a despertar la curiosidad del lector sobre el Fuero y la ciudad de Soria y a implicarle en el conocimiento del mismo.

Además, se ha realizado un concurso de escultura al que se presentaron más de 28 creaciones de prestigiosos escultores de todas las Comunidades Autónomas españolas. Hoy tenemos la suerte de inaugurar



de manera oficial la escultura conmemorativa del Fuero que resultó ganadora del concurso por lo que quiero dar mi más sincera enhorabuena al escultor que ha ganado el citado concurso: Oscar Alvariño Belinchón. La escultura que se ha realizado para conmemorar esta efeméride pasará a formar parte del paisaje urbano de la Plaza Mayor a la vez que servirá de recordatorio del Fuero para todos los sorianos en el futuro.

Desde el Ayuntamiento de Soria hemos querido que la celebración de este importante aniversario cuente también con un ciclo Conferencias en las que diferentes expertos en historia medieval y conocedores del documento de reconocido prestigio puedan exponer públicamente sus puntos de vista sobre el documento de fuero y sobre la sociedad soriana de la época. Estas conferencias tendrán lugar próximamente.

Nos hemos propuesto que los numerosos turistas que se acercan a la ciudad puedan también tener conocimiento de la celebración de esta importante efeméride y queremos que compartan con nosotros el interés por el Fuero de Soria. Para ello el Ayuntamiento ha organizado la Ruta Turística del Fuero del Soria. Acompañadas por guías específicamente cualificados, todas las personas interesadas pueden visitar los principales monumentos del pasado medieval soriano a la vez que se les explican los principales contenidos de nuestro documento histórico.

Igualmente en próximos meses será mostrada en el centro Cultural Palacio de la Audiencia que hoy nos acoge una exposición oficial del Fuero de Soria en la que se podrán contemplar los dos códices del mismo, (el del Archivo Municipal y el de la Biblioteca Nacional). Los dos libros irán acompañados por otros elementos destinados a dar conocer la Soria de



los siglos XIII y XVI, su extensión geográfica, su jerarquía social, los acontecimientos históricos sucedidos ella, etc.

Por último se ha editado un libro fac-símil con el contenido completo del Fuero transcrito a las grafías actuales y comentado por diversos expertos en historia y en fueros medievales.

Espero que la realización de todas estas actividades sirva para despertar en muchos ciudadanos el interés por conocer los inicios Históricos de la ciudad y cómo se organizaba la vida municipal en aquella época. Espero que ese interés primigenio se convierta después, en verdadera pasión para los amantes de la historia, al menos en algunos casos, y deseo que quizá alguno de esos adelantados en el estudio del pasado pueda dedicarse de lleno al conocimiento de la historia de Soria, sobre todo, en unos momentos como los actuales en los que la praxis y los conocimientos técnicos parecen prevalecer en el interés de la sociedad frente a otros más cercanos al campo de las humanidades.

El Ayuntamiento de Soria, en su interés por divulgar la cultura y la historia soriana ha organizado todas estas actividades con una gran ilusión esperando que sean del agrado de todos y agradece a cuantos han posibilitado las mismas, el trabajo desarrollado para su puesta en marcha. No tengo ninguna duda de que todas ellas servirán para contribuir al bien de la ciudad de Soria.

Como Alcaldesa de la ciudad, sólo me queda animar a todos los presentes a que se adentren en el conocimiento del fuero y a solicitarles que, si ha sido de su agrado, sean capaces de contagiar a otros ese interés



por el Fuero de Soria y que compartan con los demás lo que les haya aportado su conocimiento.